

ANEXO 11 : Relación de obras gestionadas(*) durante el período ejercido

PARA EL REGISTRO DEL ANEXO 11:

Para facilitar el registro de la información en este anexo se han incorporado los ítems de las leyendas de la Directiva en listas desplegables y notas de ayuda.

LINEAMIENTOS PARA LA REMISIÓN VÍA WEB DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA:

- Es obligación de la Autoridad saliente del Gobierno Regional o Gobierno Local como responsable de la entidad o pliego, el registro del Anexo 11. En el caso que el Gobierno Regional o Gobierno Local cuente con empresas u organismos dependientes, complementariamente la Autoridad saliente deberá de reportar información correspondiente de cada una de ellos a través del citado anexo, en lo que correspondo, sin perjuicio de la información que por su naturaleza o finalidad les sea exigida por normativa específica que los regula.
- La Autoridad saliente culminado el registro de los Anexos 4 al 14 debe remitirlos conjuntamente con el Anexo 2 Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, del que forman parte, vía web a la Contraloría General de la República utilizando el aplicativo informático que se ha diseñado para este fin.

Si usted culminó con el registro de la información del presente formato, presione las teclas CTRL+Q, para validar la información registrada. En caso, de que se muestre un mensaje de error, sírvase corregir o completar la información registrada. Si el sistema no detecta error, se creará un archivo de texto (*.txt) el cual debe ser cargado en el aplicativo Transferencia de Gestión.

Nombre de la Obra (1,2)

- Aquellas en proceso de ejecución al inicio de la gestión, ejecutadas, concluidas y en proceso.
- Construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación, mantenimiento, habilitación y rehabilitación de bienes inmuebles, toles como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieran dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos cuya ejecución, operación o mantenimiento implique la participación del Estado, sea por contrato, administración directa, convenios, asociaciones público-privadas, obras por impuestos, mixtos y cualquier otra modalidad que se establezca.

N°	Nombre de la Obra gestionada (1,2)	Código SNIP	Código INFObras	Entrega de Expediente Técnico (3)	Aprobación del Expediente Técnico		Estado de Obra (4)	Comentario
					N° de Documento	Fecha del Documento		
1	2055893: CONSTRUCCION DE LA VIA COSTA VERDE-COSTANERA TRAMO-CALLAO	48520	026401	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 750-2013-Gobierno Regional del Callao-GGR	25/06/2013	En Ejecución	Se encuentra en ejecución normal
2	2078337: MEJORAMIENTO DE LA AV.COSTANERA, TRAMO JR VIGIL - JR.VIRU, LA PERLA, CALLAO	28645	007885	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 289-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR	24/02/2012	Finalizada	Se encuentra en proceso de transferencia
3	2100570: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS EN EL AA.HH. NUEVO PROGRESO, DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO - CALLAO	109091	021937	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 1030-2014-Gobierno Regional del Callao-GGR	15/07/2014	En Ejecución	Se encuentra en ejecución normal

ANEXO 11 : Relación de obras gestionadas(*) durante el periodo ejercido

Entidad : 5355 . GOBIERNO REGIONAL CALLAO

PARA EL REGISTRO DEL ANEXO 11:

Para facilitar el registro de la información en este anexo se han incorporado los ítems de las leyendas de la Directiva en listas desplegables y notas de ayuda.

LINEAMIENTOS PARA LA REMISIÓN VÍA WEB DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA:

- 1.- Es obligación de la Autoridad saliente del Gobierno Regional o Gobierno Local como responsable de la entidad o pliego, el registro del Anexo 11. En el caso que el Gobierno Regional o Gobierno Local cuente con empresas u organismos dependientes, complementariamente la Autoridad saliente deberá de reportar información correspondiente de cada una de ellas a través del citado anexo, en lo que corresponda, sin perjuicio de la información que por su naturaleza o finalidad les sea exigida por normativa específica que las regule.
- 2.- La Autoridad saliente culminado el registro de los Anexos 4 al 14 debe remitirlos conjuntamente con el Anexo 2 Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, del que forman parte, vía web a la Contraloría General de la República utilizando el aplicativo informático que se ha diseñado para este fin.

Si usted culminó con el registro de la información del presente formato, presione las teclas CTRL+Q, para validar la información registrada. En caso, de que se muestre un mensaje de error, sírvase corregir o completar la información registrada. Si el sistema no detecta error, se creará un archivo de texto (*.txt) el cual debe ser cargado en el aplicativo Transferencia de Gestión.

Nombre de la Obra (1,2)

(1) Aquellas en proceso de ejecución al inicio de la gestión, ejecutadas, concluidas y en proceso.

(2) Construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación, mantenimiento, habilitación y rehabilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieran dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos cuya ejecución, operación o mantenimiento implique la participación del Estado, sea por contrato, administración directa, convenios, asociaciones público-privadas, obras por impuesto, mixtos y cualquier otra modalidad que se establezca.

N°	Nombre de la Obra gestionada (1,2)	Código SNIP	Código INFObras	Entrega de Expediente Técnico (3)	Aprobación del Expediente Técnico		Estado de Obra (4)	Comentario
					N° de Documento	Fecha del Documento		
4	2112478: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD JOSE OLAYA-CALLAO (Salida de Obra)	143140	007811	SI	Resolución Gerencial General Regional Nº 529-2014-Gobierno Regional del Callao-GGR	04/04/2014	Paralizada	En tramite la Resolución del contrato por la Entidad
5	2113110: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD SESQUICENTENARIO-CALLAO	143157	006487	SI	Resolución Gerencial General Regional Nº 1120-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR	05/09/2012	Finalizada	En proceso de recepción de la obra
6	2146240: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I. E. N 2093 SANTA ROSA DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA ROSA CERRO LA REGIA - CALLAO - CALLAO	182196	027687	SI	Resolución Gerencial General Regional Nº 1460-2013-Gobierno Regional del Callao-GGR	21/11/2013	En Ejecución	En ejecución normal proyecto por impuestos



ANEXO 11 : Relación de obras gestionadas(*) durante el periodo ejercido
Entidad : 5355 . GOBIERNO REGIONAL CALLAO
PARA EL REGISTRO DEL ANEXO 11:

Para facilitar el registro de la información en este anexo se han incorporado los ítems de las leyendas de la Directiva en listas desplegables y notas de ayuda.

LINEAMIENTOS PARA LA REMISIÓN VÍA WEB DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA:

- 1.- Es obligación de la Autoridad saliente del Gobierno Regional o Gobierno Local como responsable de la entidad o pliego, el registro del Anexo 11. En el caso que el Gobierno Regional o Gobierno Local cuente con empresas u organismos dependientes, complementariamente la Autoridad saliente deberá de reportar información correspondiente de cada una de ellas a través del citado anexo, en lo que corresponda, sin perjuicio de la información que por su naturaleza o finalidad les sea exigida por normativa específica que los regula.
- 2.- La Autoridad saliente culminado el registro de los Anexos 4 al 14 debe remitirlos conjuntamente con el Anexo 2 Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, del que forman parte, vía web a la Contraloría General de la República utilizando el aplicativo informático que se ha diseñado para este fin.

Si usted culminó con el registro de la información del presente formato, presione las teclas CTRL+Q, para validar la información registrada. En caso, de que se muestre un mensaje de error, sírvase corregir o completar la información registrada. Si el sistema no detecta error, se creará un archivo de texto (*.txt) el cual debe ser cargado en el aplicativo Transferencia de Gestión.

Nombre de la Obra (1,2)

- (1) Aquellas en proceso de ejecución al inicio de la gestión, ejecutadas, concluidas y en proceso.
- (2) Construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación, mantenimiento, habilitación y rehabilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos cuya ejecución, operación o mantenimiento implique la participación del Estado, sea por contrato, administración directa, convenios, asociaciones público-privadas, obras por impuesto, mixtos y cualquier otra modalidad que se establezca.

N°	Nombre de la Obra gestionada (1,2)	Código SNIP	Código INFobras	Entrega de Expediente Técnico (3)	Aprobación del Expediente Técnico		Estado de Obra (4)	Comentario
					N° de Documento	Fecha del Documento		
7	2146902: MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE GRASS ARTIFICIAL EN LA LOSA DEPORTIVA UBICADA EN LA MZ. A LOTE 03 DEL AA.HH. HEROES DEL CENIPA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA DEL CALLAO, REGION CALLAO	189080	001898	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 1372-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR	21/10/2011	Finalizada	PIP transferida al gobierno local
8	2146927: SUSTITUCION Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E.I. 62 PASITOS DE JESUS - CALLAO-CALLAO	155802	007792	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 1289-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR	12/10/2012	Finalizada	En proceso de recepción de la obra
9	2146963: CREACION DE ESCALERAS EN LAS CALLES 2, 3 Y 4 DEL AA.HH. AMPLIACION HIJOS DE VILLA DEL MAR, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA DEL CALLAO, REGION CALLAO	189087	002318	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 1457-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR	14/11/2011	Finalizada	PIP transferida al gobierno local



ANEXO 11 : Relación de obras gestionadas(*) durante el período ejercido
Entidad : 5355 . GOBIERNO REGIONAL CALLAO
PARA EL REGISTRO DEL ANEXO 11:

para facilitar el registro de la información en este anexo se han incorporado los ítems de las leyendas de la Directiva en listas desplegables y notas de ayuda.

LINEAMIENTOS PARA LA REMISIÓN VÍA WEB DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA:

- 1.- Es obligación de la Autoridad saliente del Gobierno Regional o Gobierno Local como responsable de la entidad o pliego, el registro del Anexo 11. En el caso que el Gobierno Regional o Gobierno Local cuente con empresas u organismos dependientes, complementariamente la Autoridad saliente deberá reportar información correspondiente de cada una de ellas a través del citado anexo, en lo que corresponda, sin perjuicio de la información que por su naturaleza o finalidad les sea exigida por normativa específica que los regule.
- 2.- La Autoridad saliente culminado el registro de los Anexos 4 al 14 debe remitirlos conjuntamente con el Anexo 2 Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, del que forman parte, vía web a la Contraloría General de la República utilizando el aplicativo informático que se ha diseñado para este fin.

Si usted culminó con el registro de la información del presente formato, presione las teclas CTRL+Q, para validar la información registrada. En caso, de que se muestre un mensaje de error, sírvase corregir o completar la información registrada. Si el sistema no detecta error, se creará un archivo de texto (*.txt) el cual debe ser cargado en el aplicativo Transferencia de Gestión.

Nombre de la Obra (1,2)

(1) Aquellos en proceso de ejecución al inicio de la gestión, ejecutados, concluidos y en proceso.

(2) Construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación, mantenimiento, habilitación y rehabilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieran dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos cuya ejecución, operación o mantenimiento implique la participación del Estado, sea por contrata, administración directa, convenios, asociaciones público-privadas, obras por impuesto, mixtas y cualquier otra modalidad que se establezca.

N°	Nombre de la Obra gestionada (1,2)	Código SNIP	Código INF Obras	Entrega de Expediente Técnico (3)	Aprobación del Expediente Técnico		Estado de Obra (4)	Comentario
					N° de Documento	Fecha del Documento		
10	2150147: INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA - REGION CALLAO	180344	008851	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 203-2013-Gobierno Regional del Callao-GGR	25/02/2013	Paralizada	Proyecto paralizado
11	2152074: MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE N° 3 DE LA URB. SANTA CRUZ - CALLAO - CALLAO	193791	002317	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 366-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR	09/03/2012	Finalizada	PIP transferida al gobierno local
12	2153333: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E.I. N 144, EN EL AA.HH JOSE OLAYA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, REGION CALLAO	203892	019989	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 1520-2014-Gobierno Regional del Callao-GGR	12/10/2014	No Iniciada	En proceso de firma del contrato



ANEXO 11 : Relación de obras gestionadas(*) durante el período ejercido

Entidad : 5355 . GOBIERNO REGIONAL CALLAO

PARA EL REGISTRO DEL ANEXO 11:

Para facilitar el registro de la información en este anexo se han incorporado los ítems de las leyendas de la Directiva en listas desplegables y notas de ayuda.

LINEAMIENTOS PARA LA REMISIÓN VÍA WEB DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA:

1.- Es obligación de la Autoridad saliente del Gobierno Regional o Gobierno Local como responsable de la entidad o pliego, el registro del Anexo 11. En el caso que el Gobierno Regional o Gobierno Local cuente con empresas u organismos dependientes, complementariamente la Autoridad saliente deberá de reportar información correspondiente de cada una de ellas a través del citado anexo, en lo que correspondo; sin perjuicio de la información que por su naturaleza o finalidad les sea exigida por normativa específica que los regula.

2.- La Autoridad saliente culminado el registro de los Anexos 4 al 14 debe remitirlos conjuntamente con el Anexo 2 Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, del que forman parte, vía web o la Contraloría General de la República utilizando el aplicativo informático que se ha diseñado para este fin.

Si usted culminó con el registro de la información del presente formato, presione las teclas CTRL+Q, para validar la información registrada. En caso, de que se muestre un mensaje de error, sírvase corregir o completar la información registrada. Si el sistema no detecta error, se creará un archivo de texto (*.txt) el cual debe ser cargado en el aplicativo Transferencia de Gestión.

Nombre de la Obra (1,2)

(1) Aquellos en proceso de ejecución al inicio de la gestión, ejecutadas, concluidas y en proceso.

(2) Construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación, mantenimiento, habilitación y rehabilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieran dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos cuya ejecución, operación o mantenimiento implique la participación del Estado, sea por contrata, administración directa, convenios, asociaciones público-privadas, obras por impuesto, mixtos y cualquier otro modalidad que se establezca.

N°	Nombre de la Obra gestionada (1,2)	Código SNIP	Código INF Obras	Entrega de Expediente Técnico (3)	Aprobación del Expediente Técnico		Estado de Obra (4)	Comentario
					N° de Documento	Fecha del Documento		
13	2155758: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. N. 0922 LOS NIÑOS DE SANTA ROSA - A.H. JOSE BOTERIN - PROVINCIA DEL CALLAO - REGION CALLAO	205257	S/C	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 463-2014-Gobierno Regional del Callao-GGR	21/03/2014	En Ejecución	En ejecución normal
14	2159299: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. ANEXO CRISTO REY AA.HH. VILLA EMILIA - VENTANILLA - CALLAO	211623	026821	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 1726-2014-Gobierno Regional del Callao-GGR	22/08/2014	No Iniciada	En proceso de convocatoria
15	2163370: INSTALACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL A.H. JOSE OLAYA BALANDRA - DISTRITO DE VENTANILLA, - PROVINCIA DEL CALLAO - REGION CALLAO	231625	010884	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 0833-2014-Gobierno Regional del Callao-GGR	30/05/2014	Finalizada	En proceso de recepción de obra



ANEXO 11 : Relación de obras gestionadas(*) durante el periodo ejercido

Entidad : 5355 . GOBIERNO REGIONAL CALLAO

PARA EL REGISTRO DEL ANEXO 11:

Para facilitar el registro de la información en este anexo se han incorporado los ítems de los leyendas de la Directiva en listas desplegables y notas de ayuda.

LINEAMIENTOS PARA LA REMISIÓN VÍA WEB DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA:

- Es obligación de la Autoridad saliente del Gobierno Regional o Gobierno Local como responsable de la entidad o pliego, el registro del Anexo 11. En el caso que el Gobierno Regional o Gobierno Local cuente con empresas u organismos dependientes, complementariamente la Autoridad saliente deberá de reportar información correspondiente de cada uno de ellas o través del citado anexo, en lo que corresponda; sin perjuicio de la información que por su naturaleza o finalidad les sea exigida por normativa específica que las regule.
- La Autoridad saliente culminado el registro de los Anexos 4 al 14 debe remitirlos conjuntamente con el Anexo 2 Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, del que forman parte, vía web a la Contraloría General de la República utilizando el aplicativo informático que se ha diseñado para este fin.

Si usted culminó con el registro de la información del presente formato, presione las teclas CTRL+Q, para validar la información registrada. En caso, de que se muestre un mensaje de error, sírvase corregir o completar la información registrada. Si el sistema no detecta error, se creará un archivo de texto (*.txt) el cual debe ser cargado en el aplicativo Transferencia de Gestión.

Nombre de la Obra (1,2)

- Aquellos en proceso de ejecución al inicio de la gestión, ejecutadas, concluidas y en proceso.
- Contrucción, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación, mantenimiento, habilitación y rehabilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que regularían dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos cuya ejecución, operación o mantenimiento implique la participación del Estado, sea por contrata, administración directa, convenios, asociaciones público-privadas, obras por impuesto, mixtos y cualquier otra modalidad que se establezca.

N°	Nombre de la Obra gestionada (1,2)	Código SNIP	Código INF Obras	Entrega de Expediente Técnico (3)	Aprobación del Expediente Técnico		Estado de Obra (4)	Comentario
					N° de Documento	Fecha del Documento		
16	2164509: MEJORAMIENTO E ILUMINACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA CALLE AMANCAES, CALLE 2 Y CALLE LOS GERANIOS DE LA URBANIZACION JARDINES VIRU, DISTRITO DE BELLAVISTA - CALLAO - CALLAO	235696	018681	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 047-2014-Gobierno Regional del Callao-GGR	10/01/2014	Finalizada	Proyecto Transferido a la Municipalidad del Callao
17	2166220: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL OVALO CANADA Y JIRONES VIGIL Y ARICA, PROVINCIA DE CALLAO - CALLAO	245550	007028	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 1472-2013-Gobierno Regional del Callao-GGR	25/11/2013	Finalizada	Proyecto Transferido
18	2166870: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA LEI N 82 PASTORCITOS DE OQUEENDO - A.H. OQUEENDO - CALLAO - CALLAO	223144	026821	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 1455-2014-Gobierno Regional del Callao-GGR	13/10/2014	No Iniciada	En proceso de convocatoria



ANEXO 11 : Relación de obras gestionadas(*) durante el periodo ejercido

Entidad : 5355 . GOBIERNO REGIONAL CALLAO

PARA EL REGISTRO DEL ANEXO 11:

Para facilitar el registro de la información en este anexo se han incorporado los ítems de las leyendas de la Directiva en listas desplegables y notas de ayuda.

LINEAMIENTOS PARA LA REMISIÓN VÍA WEB DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA:

- Es obligación de la Autoridad saliente del Gobierno Regional o Gobierno Local como responsable de la entidad o pliego, el registro del Anexo 11. En el caso que el Gobierno Regional o Gobierno Local cuente con empresas u organismos dependientes, complementariamente la Autoridad saliente deberá de reportar información correspondiente de cada uno de ellas a través del citado anexo, en la que corresponda; sin perjuicio de la información que por su naturaleza o finalidad les sea exigida por normativa específica que las regule.
- La Autoridad saliente culminando el registro de los Anexos 4 al 14 debe remitirlos conjuntamente con el Anexo 2 Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, del que forman parte, vía web a la Contraloría General de la República utilizando el aplicativo informático que se ha diseñado para este fin.

Si usted culminó con el registro de la información del presente formato, presione las teclas CTRL+Q, para validar la información registrada. En caso, de que se muestre un mensaje de error, sírvase corregir o completar la información registrada. Si el sistema no detecta error, se creará un archivo de texto (*.txt) el cual debe ser cargado en el aplicativo Transferencia de Gestión.

Nombre de la Obra (1,2)

(1) Aquellas en proceso de ejecución al inicio de la gestión, ejecutados, concluidos y en proceso.

(2) Construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación, mantenimiento, habilitación y rehabilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieran dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos cuyo ejecución, operación o mantenimiento implique la participación del Estado, sea por contrato, administración directa, convenios, asociaciones público-privados, obras por impuesto, mixtos y cualquier otra modalidad que se establezca.

N°	Nombre de la Obra gestionada (1,2)	Código SNIP	Código INFObras	Entrega de Expediente Técnico (3)	Aprobación del Expediente Técnico		Estado de Obra (4)	Comentario
					N° de Documento	Fecha del Documento		
19	2167156: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL OVALO CANADA Y LOS JIRONES VIGIL Y ARICA, DISTRITO DEL CALLAO-PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	250122	029026	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 678-2013-Gobierno Regional del Callao-GGR	12/06/2013	Finalizada	Proyecto transferido a la municipalidad
20	2183316: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD BAHIA BLANCA - VENTANILLA - CALLAO	261291	S/C	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 867-2013-Gobierno Regional del Callao-GGR	25/07/2013	En Ejecución	En ejecución Normal
21	2176997: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA ZONA VENTANILLA SUR - DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO	256011	015607	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 1440-2013-Gobierno Regional del Callao-GGR	18/11/2011	Finalizada	Finalizada por Liquidar



ANEXO 11 : Relación de obras gestionadas(*) durante el período ejercido

Entidad : 5355 . GOBIERNO REGIONAL CALLAO

PARA EL REGISTRO DEL ANEXO 11:

Para facilitar el registro de la información en este anexo se han incorporado los ítems de las leyendas de la Directiva en listas desplegables y notas de ayuda.

LINEAMIENTOS PARA LA REMISIÓN VÍA WEB DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA:

- 1.- Es obligación de la Autoridad saliente del Gobierno Regional o Gobierno Local como responsable de la entidad o plega, el registro del Anexo 11. En el caso que el Gobierno Regional o Gobierno Local cuente con empresas u organismos dependientes, complementariamente la Autoridad saliente deberá de reportar información correspondiente de cada una de ellas a través del citado anexo, en la que correspondi; sin perjuicio de la información que por su naturaleza o finalidad les sea exigida por normativa específica que los regula.
- 2.- La Autoridad saliente culminando el registro de los Anexos 4 al 14 debe remitirlos conjuntamente con el Anexo 2 Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, del que forman parte, vía web a la Contraloría General de la República utilizando el aplicativo informático que se ha diseñado para este fin.

Si usted culminó con el registro de la información del presente formato, presione las teclas CTRL+Q, para validar la información registrada. En caso, de que se muestre un mensaje de error, sírvase corregir o completar la información registrada. Si el sistema no detecta error, se creará un archivo de texto (*.txt) el cual debe ser cargado en el aplicativo Transferencia de Gestión.

Nombre de la Obra (1,2)

(1) Aquellas en proceso de ejecución al inicio de la gestión, ejecutadas, concluidas y en proceso.

(2) Construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación, mantenimiento, habilitación y rehabilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos cuyo ejecución, operación o mantenimiento implique la participación del Estado, sea por contrato, administración directa, convenios, asociaciones público-privadas, obras por impuesto, mixtos y cualquier otra modalidad que se establezca.

N°	Nombre de la Obra gestionada (1,2)	Código SNIP	Código INF-Obras	Entrega de Expediente Técnico (3)	Aprobación del Expediente Técnico		Estado de Obra (4)	Comentario
					N° de Documento	Fecha del Documento		
22	ITEM 1 - LOSAS MZ. A.A.H. DEFENSORES DE LA PATRIA	256011	022938	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 1440-2013-Gobierno Regional del Callao-GGR	18/11/2011	Finalizada	
23	ITEM 1 - LOSAS MZ. M.A.H. DEFENSORES DE LA PATRIA	256011	022919	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 1440-2013-Gobierno Regional del Callao-GGR	18/11/2011	Finalizada	
24	ITEM 2 - LOSAS ENTRE LAS MZS. M5 Y OS DEL A.H. LOS LICENCIADOS	256011	022920	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 1440-2013-Gobierno Regional del Callao-GGR	18/11/2011	Finalizada	



ANEXO 11 : Relación de obras gestionadas(*) durante el periodo ejercido

Entidad : 5355 . GOBIERNO REGIONAL CALLAO

PARA EL REGISTRO DEL ANEXO 11:

Para facilitar el registro de la información en este anexo se han incorporado los ítems de las leyendas de la Directiva en listas desplegables y notas de ayuda.

LINEAMIENTOS PARA LA REMISIÓN VÍA WEB DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA:

- 1.- Es obligación de la Autoridad saliente del Gobierno Regional o Gobierno Local como responsable de la entidad o pliego, el registro del Anexo 11. En el caso que el Gobierno Regional o Gobierno Local cuente con empresas u organismos dependientes, complementariamente la Autoridad saliente deberá de reportar información correspondiente de cada uno de ellos a través del citado anexo, en lo que correspondió; sin perjuicio de la información que por su naturaleza o finalidad les sea exigida por normativa específica que los regula.
- 2.- La Autoridad saliente culminado el registro de los Anexos 4 al 14 debe remitirlos conjuntamente con el Anexo 2 Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, del que forman parte, vía web a la Contraloría General de la República utilizando el aplicativo informático que se ha diseñado para este fin.

Si usted culminó con el registro de la información del presente formato, presione las teclas CTRL+Q, para validar la información registrada. En caso, de que se muestre un mensaje de error, sírvase corregir o completar la información registrada. Si el sistema no detecta error, se creará un archivo de texto (*.txt) el cual debe ser cargado en el aplicativo Transferencia de Gestión.

Nombre de la Obra (1,2)

(1) Aquellas en proceso de ejecución al inicio de la gestión, ejecutados, concluidos y en proceso.

(2) Construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación, mantenimiento, habilitación y rehabilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieran dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos cuyo ejecución, operación o mantenimiento implique la participación del Estado, sea por contrato, administración directa, convenios, asociaciones público-privados, obras por impuesto, mixtos y cualquier otra modalidad que se establezca.

N°	Nombre de la Obra gestionada (1,2)	Código SNIP	Código INFobras	Entrega de Expediente Técnico (3)	Aprobación del Expediente Técnico		Estado de Obra (4)	Comentario
					N° de Documento	Fecha del Documento		
25	ITEM 3- LOSAS MZ. B5 A.H. DEFENSORES DE LA PATRIA	256011	022939	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 1440-2013-Gobierno Regional del Callao-GGR	18/11/2011	Finalizada	
26	ITEM 4- OSAS MZ. E.A.H. DEFENSORES DE LA PATRIA	256011	022940	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 1440-2013-Gobierno Regional del Callao-GGR	18/11/2011	Finalizada	
27	ITEM 5- LOSA FRENTE A LA MZ. Z EN EL A.H. VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE	256011	022922	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 1440-2013-Gobierno Regional del Callao-GGR	18/11/2011	Finalizada	



ANEXO 11 : Relación de obras gestionadas(*) durante el periodo ejercido

Entidad : 5355 . GOBIERNO REGIONAL CALLAO

PARA EL REGISTRO DEL ANEXO 11:

Para facilitar el registro de la información en este anexo se han incorporado los ítems de las leyendas de la Directiva en listas desplegadas y notas de ayuda.

LINEAMIENTOS PARA LA REMISIÓN VÍA WEB DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA:

- 1.- Es obligación de la Autoridad saliente del Gobierno Regional o Gobierno Local como responsable de la entidad o pliego, el registro del Anexo 11. En el caso que el Gobierno Regional o Gobierno Local cuente con empresas u organismos dependientes, complementariamente la Autoridad saliente deberá de reportar información correspondiente de cada una de ellas a través del citado anexo, en lo que corresponda, sin perjuicio de la información que por su naturaleza o finalidad les sea exigida por normativa específica que las regule.
- 2.- La Autoridad saliente culminado el registro de los Anexos 4 al 14 debe remitirlos conjuntamente con el Anexo 2 Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, del que forman parte, vía web a la Contraloría General de la República utilizando el aplicativo informático que se ha diseñado para este fin.

Si usted culminó con el registro de la información del presente formato, presione las teclas CTRL+Q, para validar la información registrada. En caso, de que se muestre un mensaje de error, sírvase corregir o completar la información registrada. Si el sistema no detecta error, se creará un archivo de texto (*.txt) el cual debe ser cargado en el aplicativo Transferencia de Gestión.

Nombre de la Obra (1,2)

(1) Aquellos en proceso de ejecución al inicio de la gestión, ejecutados, concluidos y en proceso.

(2) Construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación, mantenimiento, habilitación y rehabilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieran dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos cuya ejecución, operación o mantenimiento implique la participación del Estado, sea por contrato, administración directa, convenios, asociaciones público-privadas, obras por impuesto, mixtos y cualquier otra modalidad que se establezca.

N°	Nombre de la Obra gestionada (1,2)	Código SNIP	Código INFObras	Entrega de Expediente Técnico (3)	Aprobación del Expediente Técnico		Estado de Obra (4)	Comentario
					N° de Documento	Fecha del Documento		
28	ITEM 4 - LOSAS ENTRE MZ. F1 Y12 SUB SECTOR VIZO. URB. ANTONIA MORENO DE CACERES	256011	029416	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 1440-2013-Gobierno Regional del Callao-GGR	18/11/2011	Finalizada	
29	ITEM 5 -LOSAS MZ. A EN P.J. PUEBLOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO	256011	022945	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 1440-2013-Gobierno Regional del Callao-GGR	18/11/2011	Finalizada	
30	ITEM N°03 - LOSA ENTRE LAS MZ M2 Y M6 DE LA URB. ANTONIA MORENO DE CACERES SUB SECTOR I	256011	028724	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 1440-2013-Gobierno Regional del Callao-GGR	18/11/2011	Finalizada	



ANEXO 11 : Relación de obras gestionadas(*) durante el período ejercido

Entidad : 5355 . GOBIERNO REGIONAL CALLAO

PARA EL REGISTRO DEL ANEXO 11:

Para facilitar el registro de la información en este anexo se han incorporado los ítems de las leyendas de la Directiva en listas desplegables y notas de ayuda.

LINEAMIENTOS PARA LA REMISIÓN VÍA WEB DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA:

1. Es obligación de la Autoridad saliente del Gobierno Regional o Gobierno Local como responsable de la entidad o pliego, el registro del Anexo 11. En el caso que el Gobierno Regional o Gobierno Local cuente con empresas u organismos dependientes, complementariamente la Autoridad saliente deberá de reportar información correspondiente de cada una de ellas a través del citado anexo, en lo que correspondi; sin perjuicio de la información que por su naturaleza o finalidad les sea exigida por normativa específica que los regula.
2. La Autoridad saliente culminado el registro de los Anexos 4 al 14 debe remitirlos conjuntamente con el Anexo 2 Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, del que forman parte, vía web a la Contraloría General de la República utilizando el aplicativo informático que se ha diseñado para este fin.

Si usted culmina con el registro de la información del presente formato, presione las teclas CTRL+Q, para validar la información registrada. En caso, de que se muestre un mensaje de error, sírvase corregir o completar la información registrada. Si el sistema no detecta error, se creará un archivo de texto (*.txt) el cual debe ser cargado en el aplicativo Transferencia de Gestión.

Nombre de la Obra (1.2)

(1) Aquellos en proceso de ejecución al inicio de la gestión, ejecutadas, concluidas y en proceso.

(2) Construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación, mantenimiento, habilitación y rehabilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieran dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos cuyo ejecución, operación o mantenimiento implique la participación del Estado, sea por contrato, administración directa, convenios, asociaciones público-privadas, obras por impuesto, mixtos y cualquier otra modalidad que se establezca.

N°	Nombre de la Obra gestionada (1.2)	Código SNIP	Código INF Obras	Entrega de Expediente Técnico (3)	Aprobación del Expediente Técnico		Estado de Obra (4)	Comentario
					N° de Documento	Fecha del Documento		
31	2177786: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA ZONA VENTANILLA CENTRO - DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO	258480	015968	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 1292-2013-Gobierno Regional del Callao-GGR	21/10/2013	Finalizada	Finalizada por Liquidar
32	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA CALLE IRIS FRENTE AL PARQUE E URB. CIUDAD SATELITE VENTANILLA	258480	022927	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 1292-2013-Gobierno Regional del Callao-GGR	22/10/2013	Finalizada	
33	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL PARQUE DE LA AMISTAD EN EL A.H. ASOC. DE POBLADORES DE VENTANILLA ALTA	258480	022928	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 1292-2013-Gobierno Regional del Callao-GGR	23/10/2013	Finalizada	



ANEXO 11 : Relación de obras gestionadas(*) durante el periodo ejercido
Entidad : 5355. GOBIERNO REGIONAL CALLAO
PARA EL REGISTRO DEL ANEXO 11:

Para facilitar el registro de la información en este anexo se han incorporado los ítems de las leyendas de la Directiva en listas desplegables y notas de ayuda.

LINEAMIENTOS PARA LA REMISIÓN VÍA WEB DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA:

- Es obligación de la Autoridad saliente del Gobierno Regional o Gobierno Local como responsable de la entidad o pliego, el registro del Anexo 11. En el caso que el Gobierno Regional o Gobierno Local cuente con empresas u organismos dependientes, complementariamente la Autoridad saliente deberá de reportar información correspondiente de cada una de ellas a través del citado anexo, en lo que corresponde; sin perjuicio de la información que por su naturaleza o finalidad les sea exigida por normativa específica que las regula.
- La Autoridad saliente culminado el registro de los Anexos 4 al 14 debe remitirlos conjuntamente con el Anexo 2 Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, del que forman parte, vía web a la Contraloría General de la República utilizando el aplicativo informático que se ha diseñado para este fin.

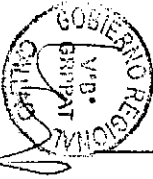
Si usted culminó con el registro de la información del presente formato, presione las teclas CTRL+Q, para validar la información registrada. En caso, de que se muestre un mensaje de error, sírvase corregir o completar la información registrada. Si el sistema no detecta error, se creará un archivo de texto (*.txt) el cual debe ser cargado en el aplicativo Transferencia de Gestión.

Nombre de la Obra (1,2)

(1) Aquellos en proceso de ejecución al inicio de la gestión, ejecutadas, concluidas y en proceso.

(2) Construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación, mantenimiento, habilitación y rehabilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieran dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos cuya ejecución, operación o mantenimiento implique la participación del Estado, sea por contrato, administración directa, convenios, asociaciones público-privadas, obras por impuesto, mixtos y cualquier otra modalidad que se establezca.

N°	Nombre de la Obra gestionada (1,2)	Código SNIP	Código INFObras	Entrega de Expediente Técnico (3)	Aprobación del Expediente Técnico		Estado de Obra (4)	Comentario
					N° de Documento	Fecha del Documento		
34	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL PARQUE 9 DE FERRERO DEL AH ASOC. DE POBLADORES DE VENTANILLA ALTA	258480	022935	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 1292-2013-Gobierno Regional del Callao-GGR	24/10/2013	Finalizada	
35	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA MZA. K4 EN LA ZONA 4 DEL AH HIJOS DE VENTANILLA	258480	022914	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 1292-2013-Gobierno Regional del Callao-GGR	24/10/2013	Finalizada	
36	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA FRENTE A LA MZS. T -U DEL A.H. FRANCISCO TUDELA	258480	022916	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 1292-2013-Gobierno Regional del Callao-GGR	24/10/2013	Finalizada	



ANEXO 11 : Relación de obras gestionadas(*) durante el periodo ejercido

Entidad : 5355 . GOBIERNO REGIONAL CALLAO

PARA EL REGISTRO DEL ANEXO 11:

Para facilitar el registro de la información en este anexo se han incorporado los ítems de las leyendas de la Directiva en listas desplegables y notas de ayuda.

LINEAMIENTOS PARA LA REMISION VIA WEB DE LA INFORMACION REGISTRADA:

- 1.- Es obligación de la Autoridad saliente del Gobierno Regional o Gobierno Local como responsable de la entidad o pliego, el registro del Anexo 11. En el caso que el Gobierno Regional o Gobierno Local cuente con empresas u organismos dependientes, complementariamente la Autoridad saliente deberá de reportar información correspondiente de cada uno de ellos a través del citado anexo, en la que correspondo; sin perjuicio de la información que por su naturaleza o finalidad les sea exigida por normativa específica que los regule.
- 2.- La Autoridad saliente culminada el registro de los Anexos 4 al 14 debe remitirlos conjuntamente con el Anexo 2 Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, del que forman parte, vía web a la Contraloría General de la República utilizando el aplicativo informático que se ha diseñado para este fin.

Si usted culmina con el registro de la información del presente formato, presione las teclas CTRL+Q, para validar la información registrada. En caso, de que se muestre un mensaje de error, sírvase corregir o completar la información registrada. Si el sistema no detecta error, se creará un archivo de texto (*.txt) el cual debe ser cargado en el aplicativo Transferencia de Gestión.

Nombre de la Obra (1,2)

- (1) Aquellos en proceso de ejecución al inicio de la gestión, ejecutadas, concluidas y en proceso.
- (2) Construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación, mantenimiento, habilitación y rehabilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos cuyo ejecución, operación o mantenimiento implique la participación del Estado, sea por contrata, administración directa, convenios, asociaciones público-privadas, obras por impuesto, mixtos y cualquier otra modalidad que se establezca.

N°	Nombre de la Obra gestionada (1,2)	Código SNIP	Código INFObras	Entrega de Expediente Técnico (3)	Aprobación del Expediente Técnico		Estado de Obra (4)	Comentario
					N° de Documento	Fecha del Documento		
37	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA FRENTE A LAS MZS. F-F DE LA ASOC. DE LA VIVIENDA SANTA ROSA	258480	029545	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 1292-2013-Gobierno Regional del Callao-GGR	24/10/2013	Finalizada	
38	2185183: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA ZONA VENTANILLA NORTE, DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO	271282	018682	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 1536-2013-Gobierno Regional del Callao-GGR	11/12/2013	Finalizada	Finalizada por Liquidar
39	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA MZ. L-15 DEL AH NUEVO PROGRESO	271282	022999	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 1536-2013-Gobierno Regional del Callao-GGR	11/12/2013	Finalizada	



ANEXO 11 : Relación de obras gestionadas(*) durante el periodo ejercido

Entidad : 5355 . GOBIERNO REGIONAL CALLAO

PARA EL REGISTRO DEL ANEXO 11:

Para facilitar el registro de la información en este anexo se han incorporado los ítems de las leyendas de la Directiva en listros desplegados y notas de ayuda.

LINEAMIENTOS PARA LA REMISIÓN VÍA WEB DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA:

- 1.- Es obligación de la Autoridad saliente del Gobierno Regional o Gobierno Local como responsable de la entidad o pliego, el registro del Anexo 11. En el caso que el Gobierno Regional o Gobierno Local cuente con empresas u organismos dependientes, complementariamente la Autoridad saliente deberá de reportar información correspondiente de cada uno de ellos a través del citado anexo, en lo que corresponda; sin perjuicio de la información que por su naturaleza o finalidad les sea exigida por normativa específica que los regula.
- 2.- La Autoridad saliente culminado el registro de los Anexos 4 al 14 debe remitirlos conjuntamente con el Anexo 2 Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, del que forman parte, vía web a la Contraloría General de la República utilizando el aplicativo informático que se ha diseñado para este fin.

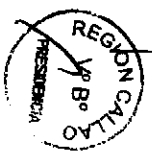
Si usted culminó con el registro de la información del presente formato, presione las teclas CTRL+Q para validar la información registrada. En caso, de que se muestre un mensaje de error, sírvase corregir o completar la información registrada. Si el sistema no detecta error, se creará un archivo de texto (*.txt) el cual debe ser cargado en el aplicativo Transferencia de Gestión.

Nombre de la Obra (1,2)

(1) Aquellas en proceso de ejecución al inicio de la gestión, ejecutadas, concluidas y en proceso.

(2) Construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación, mantenimiento, habilitación y rehabilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos cuya ejecución, operación o mantenimiento implique la participación del Estado, sea por contrato, administración directa, convenios, asociaciones público-privadas, obras por impuesto, mixtos y cualquier otra modalidad que se establezca.

N°	Nombre de la Obra gestionada (1,2)	Código SNIP	Código INFobras	Entrega de Expediente Técnico (3)	Aprobación del Expediente Técnico		Estado de Obra (4)	Comentario
					N° de Documento	Fecha del Documento		
40	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA MZ. R DEL AH NUEVO PROGRESO	271282	023000	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 1536-2013-Gobierno Regional del Callao-GGR	11/12/2013	Finalizada	
41	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL PARQUE N° 2 DEL AH LOS CEDROS	271282	023001	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 1536-2013-Gobierno Regional del Callao-GGR	11/12/2013	Finalizada	
42	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA MZ. F-2 DEL AH KEIKO SORFA FUJIMORI	271282	023002	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 1536-2013-Gobierno Regional del Callao-GGR	11/12/2013	Finalizada	



ANEXO 11 : Relación de obras gestionadas(*) durante el periodo ejercido

Entidad : 5355 . GOBIERNO REGIONAL CALLAO

PARA EL REGISTRO DEL ANEXO 11:

Para facilitar el registro de la información en este anexo se han incorporado los ítems de los menús de la Directiva en listas desplegables y notas de ayuda.

LINEAMIENTOS PARA LA REMISIÓN VÍA WEB DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA:

- 1.- Es obligación de la Autoridad saliente del Gobierno Regional o Gobierno Local como responsable de la entidad o pliego, el registro del Anexo 11. En el caso que el Gobierno Regional a Gobierno Local cuente con empresas u organismos dependientes, complementariamente la Autoridad saliente deberá de reportar información correspondiente de cada una de ellas a través del citado anexo, en lo que corresponda, sin perjuicio de la información que por su naturaleza o finalidad les sea exigida por normativa específica que las regule.
- 2.- La Autoridad saliente culminado el registro de los Anexos 4 al 14 debe remitirlas conjuntamente con el Anexo 2 Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, del que forman parte, vía web a la Contraloría General de la República utilizando el aplicativo informático que se ha diseñado para este fin.

Si usted culminó con el registro de la información del presente formato, presione las teclas CTRL+Q, para validar la información registrada. En caso, de que se muestre un mensaje de error, sírvase corregir o completar la información registrada. Si el sistema no detecta error, se creará un archivo de texto (*.txt) el cual debe ser cargado en el aplicativo Transferecia de Gestión.

Nombre de la Obra (1,2)

(1) Aquellos en proceso de ejecución al inicio de la gestión, ejecutados, concluidos y en proceso.

(2) Construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación, mantenimiento, habilitación y rehabilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieran dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos cuya ejecución, operación o mantenimiento implique la participación del Estado, sea por contrato, administración directa, convenios, asociaciones público-privadas, obras por impuesto, mixtas y cualquier otra modalidad que se establezca.

N°	Nombre de la Obra gestionada (1,2)	Código SNIP	Código INF Obras	Entrega de Expediente Técnico (3)	Aprobación del Expediente Técnico		Estado de Obra (4)	Comentario
					N° de Documento	Fecha del Documento		
43	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ENTRE LAS MZS. B1-E1 DEL AH LAS LOMAS	271282	028870	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 1536-2013-Gobierno Regional del Callao-GGR	11/12/2013	Finalizada	
44	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA MZ. U-7 DEL AH LA PAZ II ETAPA	271282	023004	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 1536-2013-Gobierno Regional del Callao-GGR	11/12/2013	Finalizada	
45	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL PARQUE Nº 01 DE LA ASOC. VIV. STA. MARGARITA	271282	026416	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 1536-2013-Gobierno Regional del Callao-GGR	11/12/2013	Finalizada	



ANEXO 11 : Relación de obras gestionadas(*) durante el período ejercido

Entidad : 5355 . GOBIERNO REGIONAL CALLAO

PARA EL REGISTRO DEL ANEXO 11:

Para facilitar el registro de la información en este anexo se han incorporado los ítems de las leyendas de la Directiva en listas desplegadas y notas de ayuda.

LINEAMIENTOS PARA LA REMISIÓN VÍA WEB DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA:

- 1.- Es obligación de la Autoridad saliente del Gobierno Regional o Gobierno Local como responsable de la entidad o plego, el registro del Anexo 11. En el caso que el Gobierno Regional o Gobierno Local cuente con empresas u organismos dependientes, complementariamente la Autoridad saliente deberá de reportar información correspondiente de cada una de ellas a través del citado anexo, en la que correspondo; sin perjuicio de la información que por su naturaleza o finalidad les sea exigida por normativa específica que los regula.
- 2.- La Autoridad saliente culminado el registro de los Anexos 4 al 14 debe remitirlos conjuntamente con el Anexo 2 Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, del que forman parte, vía web a la Contraloría General de la República utilizando el aplicativo informático que se ha diseñado para este fin.

Si usted culmino con el registro de la información del presente formato, presione las teclas CTRL+Q, para validar la información registrada. En caso, de que se muestre un mensaje de error, sírvase corregir o completar la información registrada. Si el sistema no detecta error, se creará un archivo de texto (*.txt) el cual debe ser cargado en el aplicativo Transferencia de Gestión.

Nombre de la Obra (1,2)

- (1) Aquellos en proceso de ejecución al inicio de la gestión, ejecutadas, concluidas y en proceso.
- (2) Construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación, materiales y/o equipos cuya ejecución, operación o mantenimiento implique la participación del Estado, sea por contrata, administración directa, convenios, asociaciones público-privadas, obras por impuesto, mixtos y cualquier otra modalidad que se establezca.

N°	Nombre de la Obra gestionada (1,2)	Código SNIP	Código INF-Obras	Entrega de Expediente Técnico (3)	Aprobación del Expediente Técnico		Estado de Obra (4)	Comentario
					N° de Documento	Fecha del Documento		
46	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA MZ. V DEL AH VILLA LOS REYES TERCER SECTOR	271282	026415	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 1536-2013-Gobierno Regional del Callao-GGR	11/12/2013	Finalizada	
47	2186796: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA ZONA CALLAO CERCADO, DISTRITO DEL CALLAO - CALLAO	277116		SI	Resolución Gerencial General Regional N° 190-2014-Gobierno Regional del Callao-GGR	31/01/2014	Finalizada	Finalizada por Liquidar
48	Infraestructura Deportiva entre el Psje. Moquegua y Jr. Ita en el AH. Manuel Dulantio Parque Jesús de Nazareth - Callao Cercado	277116	022894	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 190-2014-Gobierno Regional del Callao-GGR	31/01/2014	Finalizada	



ANEXO 11 : Relación de obras gestionadas(*) durante el periodo ejercido

Entidad : 5355 . GOBIERNO REGIONAL CALLAO

PARA EL REGISTRO DEL ANEXO 11:

Para facilitar el registro de la información en este anexo se han incorporado los ítems de las leyendas de la Directiva en listas desplegadas y notas de ayuda.

LINEAMIENTOS PARA LA REMISIÓN VÍA WEB DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA:

- 1.- Es obligación de la Autoridad saliente del Gobierno Regional o Gobierno Local como responsable de la entidad o pliego, el registro del Anexo 11. En el caso que el Gobierno Regional o Gobierno Local cuente con empresas u organismos dependientes, complementariamente la Autoridad saliente deberá de reportar información correspondiente de cada una de ellas a través del citado anexo, en lo que corresponda, sin perjuicio de la información que por su naturaleza o finalidad les sea exigida por normativa específica que los regula.
- 2.- La Autoridad saliente culminado el registro de los Anexos 4 al 14 debe remitirlos conjuntamente con el Anexo 2 Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, del que forman parte, vía web a la Contraloría General de la República utilizando el aplicativo informático que se ha diseñado para este fin.

Si usted culminó con el registro de la información del presente formato, presione los teclas CTRL+Q, para validar la información registrada. En caso, de que se muestre un mensaje de error, sírvase corregir o completar la información registrada. Si el sistema no detecta error, se creará un archivo de texto (*.txt) el cual debe ser cargado en el aplicativo Transferencia de Gestión.

Nombre de la Obra (1, 2)

(1) Aquellas en proceso de ejecución al inicio de la gestión, ejecutadas, concluidas y en proceso.

(2) Construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación, mantenimiento, habilitación y rehabilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteros, puentes, entre otros, que requieran dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos cuya ejecución, operación o mantenimiento implique la participación del Estado, sea por contrato, administración directa, convenios, asociaciones público-privadas, obras por impuesto, mixtos y cualquier otra modalidad que se establezca.

N°	Nombre de la Obra gestionada (1, 2)	Código SNIP	Código INFObras	Entrega de Expediente Técnico (3)	Aprobación del Expediente Técnico		Estado de Obra (4)	Comentario
					N° de Documento	Fecha del Documento		
49	Infraestructura Deportiva en el Parque Juan Velasco Alvarado AH. Jose Olaya - Callao Cercado	277116	022895	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 190-2014-Gobierno Regional del Callao-GGR	31/01/2014	Finalizada	
50	Infraestructura Deportiva entre los Jrs. Iquitos, José Carlos Mariátegui y Callao del AH. Santa Rosa - Callao Cercado	277116	022896	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 190-2014-Gobierno Regional del Callao-GGR	31/01/2014	Finalizada	
51	Infraestructura Deportiva en el Parque José Olaya Balandra AH. Nestor Gambetta Alta - Callao Cercado	277116	022897	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 190-2014-Gobierno Regional del Callao-GGR	31/01/2014	Finalizada	



ANEXO 11 : Relación de obras gestionadas(*) durante el periodo ejercido
Entidad : 5355 . GOBIERNO REGIONAL CALLAO
PARA EL REGISTRO DEL ANEXO 11:

Para facilitar el registro de la información en este anexo se han incorporado los ítems de las leyendas de la Directiva en listas desplegables y notas de ayuda.

LINEAMIENTOS PARA LA REMISIÓN VÍA WEB DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA:

- Es obligación de la Autoridad saliente del Gobierno Regional o Gobierno Local como responsable de la entidad o pliego, el registro del Anexo 11. En el caso que el Gobierno Regional o Gobierno Local cuente con empresas u organismos dependientes, complementariamente la Autoridad saliente deberá de reportar información correspondiente de cada una de ellas a través del citado anexo, en lo que corresponda, sin perjuicio de la información que por su naturaleza o finalidad les sea exigida por normativa específica que las regule.
- La Autoridad saliente culminado el registro de los Anexos 4 al 14 debe remitirlos conjuntamente con el Anexo 2 Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, del que forman parte, vía web a la Contraloría General de la República utilizando el aplicativo informático que se ha diseñado para este fin.

Si usted culminó con el registro de la información del presente formato, presione las teclas CTRL+Q, para validar la información registrada. En caso, de que se muestre un mensaje de error, sírvase corregir o completar la información registrada. Si el sistema no detecta error, se creará un archivo de texto (*.txt) el cual debe ser cargado en el aplicativo Transferencia de Gestión.

Nombre de la Obra (1,2)

(1) Aquellas en proceso de ejecución al inicio de la gestión, ejecutadas, concluidas y en proceso.

(2) Construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación, mantenimiento, habilitación y rehabilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieran dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos cuyo ejecución, operación o mantenimiento implique la participación del Estado, sea por contrato, administración directa, convenios, asociaciones público-privadas, obras por impuesto, mixtas y cualquier otra modalidad que se establezca.

N°	Nombre de la Obra gestionada (1,2)	Código SNIP	Código INFObras	Entrega de Expediente Técnico (3)	Aprobación del Expediente Técnico		Estado de Obra (4)	Comentario
					N° de Documento	Fecha del Documento		
52	Infraestructura Deportiva en el AH. Mariscal Ramón Castilla - Callao Cercado	277116	022898	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 190-2014-Gobierno Regional del Callao-GGR	31/01/2014	Finalizada	
53	Infraestructura Deportiva en el Psje. Billinghamurst de la Urb. Tarapaca - Parque Billinghamurst - Callao Cercado	277116	022899	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 190-2014-Gobierno Regional del Callao-GGR	31/01/2014	Finalizada	
54	Infraestructura Deportiva en el Parque Ramón Castilla Urb. Tarapaca - Callao Cercado	277116	022900	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 190-2014-Gobierno Regional del Callao-GGR	31/01/2014	Finalizada	



ANEXO 11 : Relación de obras gestionadas(*) durante el periodo ejercido

Entidad : 5355 . GOBIERNO REGIONAL CALLAO

PARA EL REGISTRO DEL ANEXO 11:

Para facilitar el registro de la información en este anexo se han incorporado los ítems de las leyendas de la Directiva en listas desplegables y notas de ayuda.

LINEAMIENTOS PARA LA REMISION VÍA WEB DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA:

- 1.- Es obligación de la Autoridad saliente del Gobierno Regional o Gobierno Local como responsable de la entidad o pliego, el registro del Anexo 11. En el caso que el Gobierno Regional o Gobierno Local cuente con empresas u organismos dependientes, complementariamente la Autoridad saliente deberá de reportar información correspondiente de cada una de ellos a través del citado anexo, en lo que corresponda, sin perjuicio de la información que por su naturaleza o finalidad les sea exigida por normativa específica que los regula.
- 2.- La Autoridad saliente culminado el registro de los Anexos 4 al 14 debe remitirlos conjuntamente con el Anexo 2 Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, del que forman parte, vía web o la Contraloría General de la República utilizando el aplicativo informático que se ha diseñado para este fin.

Si usted culminó con el registro de la información del presente formato, presione los teclas CTRL+Q para validar la información registrada. En caso, de que se muestre un mensaje de error, sírvase corregir o completar la información registrada. Si el sistema no detecta error, se creará un archivo de texto (*.txt) el cual debe ser cargado en el aplicativo Transferencia de Gestión.

Nombre de la Obra (1,2)

(1) Aquellas en proceso de ejecución al inicio de la gestión, ejecutadas, concluidas y en proceso.

(2) Construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación, mantenimiento, habilitación y rehabilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, conreteros, puentes, entre otros, que requirieron dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos cuyo ejecución, operación o mantenimiento implique la participación del Estado, sea por contrato, administración directa, convenios, asociaciones público-privadas, obras por impuesto, mixtos y cualquier otra modalidad que se establezca.

N°	Nombre de la Obra gestionada (1,2)	Código SNIP	Código INF Obras	Entrega de Expediente Técnico (3)	Aprobación del Expediente Técnico		Estado de Obra (4)	Comentario
					N° de Documento	Fecha del Documento		
55	Infraestructura Deportiva entre las Calles 3,6 y la Av. Oscar Benavides en la Urb. 10 de Junlo - Callao Cercado	277116	022902	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 190-2014-Gobierno Regional del Callao-GGR	31/01/2014	Finalizada	
56	Infraestructura Deportiva entre la Calle 4 y los Jr. J. María Eguren - Callao Cercado	277116	022903	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 190-2014-Gobierno Regional del Callao-GGR	31/01/2014	Finalizada	
57	Infraestructura Deportiva entre las Calles Los Olivos y Los Alamos AH José Boterlin B- 6 - Callao Cercado	277116	022904	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 190-2014-Gobierno Regional del Callao-GGR	31/01/2014	Finalizada	



ANEXO 11 : Relación de obras gestionadas(*) durante el período ejercido
Entidad : 5355 . GOBIERNO REGIONAL CALLAO
PARA EL REGISTRO DEL ANEXO 11:

Para facilitar el registro de la información en este anexo se han incorporado los ítems de las leyendas de la Directiva en listas desplegables y notas de ayuda.

LINEAMIENTOS PARA LA REMISIÓN VÍA WEB DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA:

- 1.- Es obligación de la Autoridad saliente del Gobierno Regional o Gobierno Local como responsable de la entidad o pliego, el registro del Anexo 11. En el caso que el Gobierno Regional o Gobierno Local cuente con empresas u organismos dependientes, complementariamente la Autoridad saliente deberá de reportar información correspondiente de cada una de ellas a través del citado anexo, en lo que correspondiera; sin perjuicio de la información que por su naturaleza o finalidad les sea exigida por normativa específica que los regule.
- 2.- La Autoridad saliente culminado el registro de los Anexos 4 al 14 debe remitirlos conjuntamente con el Anexo 2 Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, del que forman parte, vía web a la Contraloría General de la República utilizando el aplicativo informático que se ha diseñado para este fin.

Si usted culminó con el registro de la información del presente formato, presione las teclas CTRL+Q, para validar la información registrada. En caso, de que se muestre un mensaje de error, sírvase corregir o completar la información registrada. Si el sistema no detecta error, se creará un archivo de texto (*.txt) el cual debe ser cargado en el aplicativo Transferencia de Gestión.

Nombre de la Obra (1,2)

- (1) Aquellos en proceso de ejecución al inicio de la gestión, ejecutadas, concluidas y en proceso.
- (2) Construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación, mantenimiento, habilitación y rehabilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieran dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos cuya ejecución, operación o mantenimiento implique la participación del Estado, sea por contrato, administración directa, convenios, asociaciones público-privadas, obras por impuesto, mixtos y cualquier otra modalidad que se establezca.

N°	Nombre de la Obra gestionada (1,2)	Código SNIP	Código INF Obras	Entrega de Expediente Técnico (3)	Aprobación del Expediente Técnico		Estado de Obra (4)	Comentario
					N° de Documento	Fecha del Documento		
58	Infraestructura Deportiva entre la Calle 8 de la Coop. Viv. Renovación Palomino	277116	028226	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 190-2014-Gobierno Regional del Callao-GGR	31/01/2014	Finalizada	
59	Infraestructura Deportiva entre los Jrs. Oxapampa, Prolongación Villa Rica y Naurta el AH. San Juan Bosco - Callao Cercado	277116	028229	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 190-2014-Gobierno Regional del Callao-GGR	31/01/2014	Finalizada	
60	Infraestructura Deportiva en el AH Ciudadela Chalaca Anexo 4 - Callao Cercado	277116	022908	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 190-2014-Gobierno Regional del Callao-GGR	31/01/2014	Finalizada	



ANEXO 11 : Relación de obras gestionadas(*) durante el periodo ejercicio**Entidad : 5355 - GOBIERNO REGIONAL CALLAO****PARA EL REGISTRO DEL ANEXO 11:**

Para facilitar el registro de la información en este anexo se han incorporado los ítems de los leyendos de la Directiva en listas desplegables y notas de ayuda.

LINEAMIENTOS PARA LA REMISIÓN VÍA WEB DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA:

1. Es obligación de la Autoridad saliente del Gobierno Regional o Gobierno Local como responsable de la entidad o pliego, el registro del Anexo 11. En el caso que el Gobierno Regional o Gobierno Local cuente con empresas u organismos dependientes, complementariamente la Autoridad saliente deberá de reportar información correspondiente de cada una de ellas a través del citado anexo, en la que correspondo; sin perjuicio de la información que por su naturaleza o finalidad les sea exigido por normativa específica que los regula.
2. La Autoridad saliente culminado el registro de los Anexos 4 al 14 debe remitirlos conjuntamente con el Anexo 2 Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, del que forman parte, vía web o la Contraloría General de la República utilizando el aplicativo informático que se ha diseñado para este fin.

Si usted culminó con el registro de la información del presente formato, presione los teclas CTRL+Q para validar la información registrada. En caso, de que se muestre un mensaje de error, sírvase corregir o completar la información registrada. Si el sistema no detecta error, se creará un archivo de texto (*.txt) el cual debe ser cargado en el aplicativo Transferencia de Gestión.

Nombre de la Obra (1,2)

- (1) Aquellas en proceso de ejecución al inicio de la gestión, ejecutadas, concluidas y en proceso.
 (2) Construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación, mantenimiento, habilitación y rehabilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, correteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos cuya ejecución, operación o mantenimiento implique la participación del Estado, sea por contrato, administración directa, convenios, asociaciones público-privadas, obras por impuesto, mixtos y cualquier otra modalidad que se establezca.

N°	Nombre de la Obra gestionada (1,2)	Código SNIP	Código INFObras	Entrega de Expediente Técnico (3)	Aprobación del Expediente Técnico		Estado de Obra (4)	Comentario
					N° de Documento	Fecha del Documento		
61	Infraestructura Deportiva entre los Pjes 4 y 5 del AH. El Carmen - Callao Cercado	277116	028233	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 190-2014-Gobierno Regional del Callao-GGR	31/01/2014	Finalizada	
62	Infraestructura Deportiva entre las Calles 3 y el Jr. Romulo Assereto en el Fundo La Chialaca Parque Parque Melton Carbajal - Callao Cercado	277116	S/R	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 190-2014-Gobierno Regional del Callao-GGR	31/01/2014	Finalizada	
63	2055912: MEJORAMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMABETTA I ETAPA - CALLAO	48115	5980	SI	Resolución Gerencial General Regional N° 590-2014-Gobierno Regional del Callao-GGR	20/05/2012	Finalizada	Por Liquidarse



ANEXO 11 : Relación de obras gestionadas(*) durante el periodo ejercicio

Entidad : 5355 - GOBIERNO REGIONAL CALLAO

PARA EL REGISTRO DEL ANEXO 11:

Para facilitar el registro de la información en este anexo se han incorporado los ítems de las leyendas de la Directiva en listas desplegables y notas de ayuda.

LINEAMIENTOS PARA LA REMISIÓN VÍA WEB DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA:

- 1.- Es obligación de la Autoridad saliente del Gobierno Regional o Gobierno Local como responsable de la entidad o pliego, el registro del Anexo 11. En el caso que el Gobierno Regional o Gobierno Local cuente con empresas u organismos dependientes, complementariamente la Autoridad saliente deberá de reportar información correspondiente de cada una de ellas a través del citado anexo, en lo que correspondo; sin perjuicio de la información que por su naturaleza o finalidad les sea exigida por normativa específica que las regula.
- 2.- La Autoridad saliente culminado el registro de los Anexos 4 al 14 debe remitirlos conjuntamente con el Anexo 2 Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, del que forman parte, vía web a la Contraloría General de la República utilizando el aplicativo informático que se ha diseñado para este fin.

Si usted culminó con el registro de la información del presente formato, presione las teclas CTRL+Q para validar la información registrada. En caso, de que se muestre un mensaje de error, sírvase corregir o completar la información registrada. Si el sistema no detecta error, se creará un archivo de texto (*.txt) el cual debe ser cargado en el aplicativo Transferencia de Gestión.

Nombre de la Obra (1,2)

- (1) Aquellos en proceso de ejecución al inicio de la gestión, ejecutadas, concluidas y en proceso.
- (2) Construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación, materiales y/o equipos cuya ejecución, operación o mantenimiento implique la participación del Estado, sea por contrato, administración directa, convenio, asociaciones público-privadas, obras por impuesto, mixtos y cualquier otra modalidad que se establezca.

N°	Nombre de la Obra gestionada (1,2)	Código SNIP	Código INFObras	Entrega de Expediente Técnico (3)	Aprobación del Expediente Técnico		Estado de Obra (4)	Comentario
					N° de Documento	Fecha del Documento		
64	2143782: AMPLIACIÓN DE TUBERÍA DE DRENALE A NIVEL FREÁTICO EN EL AA.IH. TWINZA - CALLAO	182459		SI	Resolución Gerencial General Regional N° 1179-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR	16/09/2011	Finalizada	Permite mantener el nivel freático a una altura que no perjudique a la población aledaña
65	2146608: CREACION DE BARRERA DE CONTENCIÓN EN EL AA.IH. CANADA - PROVINCIA CALLAO	188910		SI	Resolución Gerencial General Regional N° 1232-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR	28/09/2011	Finalizada	Proteccion a 120 viviendas del AA.IH. Canada ante la braveza del mar
66	2149201: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA INDUSTRIA PANIFICADORA DE P.C.C.	135659		SI	Resolución Gerencial General Regional N° 006-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR	09/01/2012	Finalizada	Etapa de capacitación



ANEXO 11 : Relación de obras gestionadas(*) durante el período ejercido**Entidad : 5355 . GOBIERNO REGIONAL CALLAO****PARA EL REGISTRO DEL ANEXO 11:**

Para facilitar el registro de la información en este anexo se han incorporado los ítems de las leyendas de la Directiva en listas desplegables y notas de ayuda.

LINEAMIENTOS PARA LA REMISIÓN VÍA WEB DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA:

- 1.- Es obligación de la Autoridad saliente del Gobierno Regional o Gobierno Local como responsable de la entidad o pliego, el registro del Anexo 11. En el caso que el Gobierno Regional o Gobierno Local cuente con empresas u organismos dependientes, complementariamente la Autoridad saliente deberá de reportar información correspondiente de cada uno de ellas a través del citado anexo, en la que corresponda; sin perjuicio de la información que por su naturaleza o finalidad les sea exigida por normativa específica que las regula.
- 2.- La Autoridad saliente culminado el registro de los Anexos 4 al 14 debe remitirlos conjuntamente con el Anexo 2 Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, del que forman parte, vía web a la Contraloría General de la República utilizando el aplicativo informático que se ha diseñado para este fin.

Si usted culminó con el registro de la información del presente formato, presione las teclas CTRL+Q para validar la información registrada. En caso, de que se muestre un mensaje de error, sírvase corregir o completar la información registrada. Si el sistema no detecta error, se creará un archivo de texto (*.txt) el cual debe ser cargado en el aplicativo Transferencia de Gestión.

Nombre de la Obra (1,2)

(1) Aquellos en proceso de ejecución al inicio de la gestión, ejecutadas, concluidas y en proceso.

(2) Construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación, mantenimiento, habilitación y rehabilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieran dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos cuya ejecución, operación o mantenimiento implique la participación del Estado, sea por contrato, administración directa, convenios, asociaciones público-privadas, obras por impuesto, mixtos y cualquier otra modalidad que se establezca.

N°	Nombre de la Obra gestionada (1,2)	Código SNIP	Código INF Obras	Entrega de Expediente Técnico (3)	Aprobación del Expediente Técnico		Estado de Obra (4)	Comentario
					N° de Documento	Fecha del Documento		
67	2132602: AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN EL DISEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DEL CALLAO	172535		SI	Resolución Gerencial General Regional N° 134-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR	07/02/2011	Finalizada	En etapa de capacitación

